MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1142

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 383/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL, LOTE N° 1 TRAMO: HORQUETA – RÍO YPANE, ID N° 351.947.

Asunción, 30 de mayo de 2019

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 383/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL, LOTE N° 1 TRAMO: HORQUETA – RÍO YPANE; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2.161 de fecha 20 de noviembre de 2018, SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 83/2018, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, Y SE ADJUDICA EL LOTE 1 A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

Que en la Cláusula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO N° 383/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNIACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS

COPIA

Abg. Marcelo Duarte Dávalos
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

94 (noventa y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1142

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 383/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL, LOTE N° 1 TRAMO: HORQUETA – RÍO YPANE, ID N° 351.947.

TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL, LOTE N° 1 TRAMO: HORQUETA – RÍO YPANE; en fecha 13 de diciembre de 2018, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que el Convenio Modificatorio N° 1 es elaborado en base al Informe presentado por la Fiscalización de la Obra, a través del cual manifiesta que las modificaciones a implementarse a través del Convenio Modificatorio consisten en la modificación de la sección transversal ampliando la calzada existente de 7m a 9m de ancho total pavimentado, separando visualmente a la calzada de la banquina por medio de la franja de pintura. Informa además que las modificaciones incluyen las actualizaciones de cantidades, parte de ella correspondientes a obras previstas (ajuste de cantidades) y parte de ellas correspondientes a obras no previstas en el tramo que no cuenta con ítems contractuales (se incorporan nuevos ítems, cantidades, nuevos precios unitarios y especificaciones técnicas), así como la incorporación de las calles Avda. Mariscal López de la Ruta 5 hasta la calle Teniente Rojas Silva, la calle Curupayty desde la Avda. Presidente Franco hasta la Avda. Mariscal López, de la zona urbana de la Ciudad de Horqueta. En cuanto a los precios de los ítems nuevos, el mismo manifiesta que han sido revisados los formularios de análisis de precios unitarios del presente convenio modificatorio, considerándolos razonables, por lo que sugiere su aprobación.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 50/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 867/2019

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

M.O.P.C.

93 ( )

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1142

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 383/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL, LOTE N° 1 TRAMO: HORQUETA – RÍO YPANE, ID N° 351.947.

Art. 1° Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 383/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGION ORIENTAL, LOTE N° 1 TRAMO: HORQUETA – RÍO YPANE.

Art. 2° Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, amplían el monto contractual en **Gs. 7.734.667.222 (Guaraníes siete mil setecientos treinta y cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil doscientos veintidós)** IVA incluido, lo que representa un incremento del 19,99% respecto al monto contractual original de Gs. 38.693.716.039 (Guaraníes treinta y ocho mil seiscientos noventa y tres millones setecientos dieciséis mil treinta y nueve) IVA Incluido, quedando el monto final modificado en Gs. 46.428.383.261 (Guaraníes cuarenta y seis mil cuatrocientos veintiocho millones trescientos ochenta y tres mil doscientos sesenta y uno), IVA incluido.

Art. 3° La erogación establecida en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Art. 4° El plazo de ejecución contractual de la Obra de 12 meses contados a partir del 02 de enero de 2019 (Orden de Inicio) tiene como fecha de finalización de obra el 02 de enero de 2020. El Convenio Modificatorio N° 1 amplía el plazo contractual en 2 (dos) meses por aumento de cantidades, quedando como nueva fecha de finalización de obra el 02 de marzo de 2020.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MPC 0467

ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO

M.O.P.C.

92 (cuarenta y dos)